



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

SECRETARÍA GENERAL
DE PANGOA



000047

"Año De la Diversificación Agropecuario y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 014-2015-A/MDP.

Pangoa, 06 de Enero del 2015.



VISTO: el expediente administrativo N° 0025, la Solicitud presentado por don Roberto Silbestre Aguirre Huaroc, que solicita reconocimiento del Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado Pampa Tigre, del distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

1 Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, en el artículo 109° de la acotada Ley, indica que El delegado vecinal comunal es elegido, en forma directa, por los vecinos del área urbana o rural a la que representan. Tiene como función representar a su comunidad ante la Junta de Delegados Vecinales por el período de un año y velar por el cumplimiento de los acuerdos que se adopten en ella. Para ser elegido delegado vecinal comunal se requiere ser ciudadano en ejercicio y tener su residencia en el área urbana o rural a la que representa. Su ejercicio no constituye función pública, ni genera incompatibilidad alguna;

Que, el recurrente solicita reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado **Pampa Tigre**, sustenta su pedido con una copia del acta de asamblea suscrito por los moradores de la comunidad, de fecha 24 de diciembre del 2014 y otros requisitos establecidos por ley; lo cuál es procedente efectuar el reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del **Centro Poblado Pampa Tigre**, jurisdicción del distrito de Pangoa;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a don **ROBERTO SILBESTRE AGUIRRE HUAROC**, identificado con D.N.I. N° 21012592, como **DELEGADO VECINAL COMUNAL** del **CENTRO POBLADO PAMPA TIGRE**, jurisdicción del distrito de Pangoa - Satipo - Junín; por el periodo de un año.

ARTICULO SEGUNDO.- Invocar a las Instituciones Públicas y Privadas el reconocimiento como tal, y se le otorgue las facilidades necesarias en las gestiones que conlleve para el progreso y desarrollo de su comunidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE



21012592

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO, JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

15 ENE 2015

EXP. N° 0025 FOLIO 06
HORA 11.10

SOLICITO: CREDENCIAL COMO DELEGADO
VECINAL COMUNAL

SEÑOR : Pedro Castañeda Vela
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

S.A.

Yo, **ROBERTO AGUIRRE HUAROC**, identificado con **DNI N° 21012592**, Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado de Pampa Tigre, Jurisdicción del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junín; ante Ud. respetuosamente me presento y expongo:

Que, habiendo sido nombrado mi persona en una reunión general como Delegado Vecinal Comunal para el periodo 2015, recurro ante su digno Despacho para SOLICITARLE MI CREDENCIAL COMO DELEGADO VECINAL COMUNAL, para poder realizar gestiones ante entidades públicas y privadas a favor de mi comunidad. Para tal fin adjunto los requisitos solicitados.

POR LO EXPUESTO:

Ruego a Ud. Señor Alcalde se sirva acceder a mi solicitud, es gracia que espero alcanzar.

Pangoa, 05 de diciembre del 2015.



ROBERTO AGUIRRE HUAROC
DNI N° 21012592
DELEGADO VECINAL COMUNAL

PROCESO
PASE A: Secretario
PARA: Facilitar la Resolución de Reconocimiento.
FECHA: 06.01.15.



80099054

42428755

24012976

21017007

20973489

21005920



MARINO S. TORALBA SUAREZ
DNI. Nº 20998494

ASAMBLEA ORDENARIA

En el centro poblado de Pampa Tigre siendo 10:45. am. de día 24 de Diciembre 2014 se reunieron en el local para tratar los sgtes. asuntos:

- 1.- Informe del Delegado Vecinal
- 2.- Balance de la agencia Comunal.
- 3.- Cambio de las autoridades

El informe del Delegado Vecinal informo sobre algunos tramites que realizo y sobre el proyecto de la loja comunal. Tambien informo sobre el peaje hay una suma de 827.00 Soles de ingreso.

El Balance Economico de la agencia Vecinal, de su Tesorera: rindio su cuenta como sigue:

Ingreso 410.00

Egreso 375.00

Saldo encaja 35.00 Soles en el año 2014 y un pago de falta del Sr. Matos 30.00 Soles.



algunos Concomeres opinaron Sobre el Peaje mencionando que el Sri Natos Colabora para la Carretera pero no para el pueblo algunos Colaboraciones quedando como aprobado Sobre el balance Economico del año 2014.

Cambio de autoridades del Centro poblado. El Señor Sandra propone al Sri Roberto Aguirre otra proposición es para relificar al delegado Vecinal. El Sr. Roberto propone al Lucio Sulcarima.

Delegado Vecinal: Roberto Aguirre

Secretaria: David.

Tesorera: Margarita

1º Vocal: Lucio

2º Vocal: Leoncio

3º Vocal: Magaly Inga

Despues de varios openciones se conformo el Comité de carreteras. Siendo como ganador el Sri Sandro Salvador y el fiscal Silvino Riccio.

Presidente: Sandro Salvador.

Secretario: Pedro Portocarrero.

Tesorera: Magaly Inga

Fiscal: Silvino Riccio.

Los conomeros del Centro poblado levantan la acta. Siendo 12:00 M. Sin aber ningun agente que Tratar para Mayor conformidad Pasa a firmar:

[Handwritten signature]



[Signature] *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
20006644 20982599 20976292 16286482

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
07837709 21006165

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
21012592 21005032

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
42424566 45344337 40182289

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
21005062 22242210 45755512 26987001

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
21004484 44290231 45566771

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
4680394800 45343605

[Signature]
44017070

[Signature]

21012592

		CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

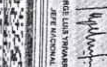
Departamento JUNIN Provincia SATIPO Distrito PANGOA

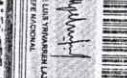
Dirección
ANEXO PAMPA TIGRE

Observaciones
Donación de Órganos **NO**

Grupo de Votación **105063**

RE JORNAL LUIS VILLANUEVA LALO
JEF. ELEC. LOCAL





[Handwritten signature]